

### 3 - Mis derechos durante el proceso

Si usted es mayor de edad, reconoce los hechos que se le imputan, y se trata de un delito punible con una multa o una pena de prisión de un máximo de cinco años, podrá beneficiarse del procedimiento denominado «comparecencia inmediata previo reconocimiento de culpabilidad». Deberá estar asistido obligatoriamente por un abogado. Este procedimiento rápido permite beneficiarse de penas más leves.

#### ¿Dónde se celebrará el juicio?

La competencia del órgano jurisdiccional depende de la naturaleza de la infracción y de la competencia territorial. En el caso de las faltas, será competente el juzgado de policía («tribunal de police») o el juzgado local («jurisdiction de proximité») del lugar de comisión de los hechos o del lugar donde se encuentra el domicilio del imputado.

En los «delitos», será competente el tribunal correccional del lugar de comisión de los hechos, del lugar donde se encuentra el domicilio del imputado o del lugar donde ha sido detenido.

Por último, en los «crímenes», será competente el tribunal de lo penal («cour d'assises») del lugar de comisión de los hechos, del lugar donde se encuentra el domicilio del imputado o del lugar donde ha sido detenido.

Por norma general, el juicio penal es oral y público. Excepcionalmente, se llevará a cabo a puerta cerrada, si se trata de delincuentes juveniles o a petición de la víctima en casos de violación, tortura y actos de barbarie acompañados de agresiones sexuales.

En materia correccional y de faltas, las decisiones son adoptadas por uno o varios jueces profesionales, mientras que en el tribunal de lo penal, compuesto de nueve jurados elegidos entre los ciudadanos y de tres magistrados profesionales, las decisiones se adoptan por mayoría cualificada de ocho personas.

#### ¿Pueden modificarse los cargos durante el juicio?

El órgano jurisdiccional solo es competente con respecto a los hechos descritos en la acción penal; no puede tener en cuenta otros hechos.

No obstante, el órgano jurisdiccional tiene derecho a recalificar los hechos, durante la vista, a condición de que usted haya podido presentar sus observaciones sobre los nuevos cargos. Si la recalificación significa ampliar la intervención a nuevos hechos, usted deberá aceptar comparecer voluntariamente en relación con los mismos.

En Francia, no existe el procedimiento de declararse culpable. Solamente, en determinados delitos, es posible pedir que se aplique el procedimiento de «comparecencia inmediata previo reconocimiento de culpabilidad» antes de que se celebre un juicio. Si usted hace alguna confesión, esta será sometida a debate y dejada a la apreciación de los jueces, como cualquier otro elemento probatorio.

#### ¿Cuáles son mis derechos durante el juicio?

Durante todo el juicio su presencia es obligatoria. De no existir una justificación válida, será juzgado en su ausencia, salvo que el tribunal acceda a aplazar la audiencia hasta su regreso. Pero el tribunal no está obligado a acceder a una solicitud en este sentido. Sin embargo, si está presente su abogado, será oído y podrá representarle. En materia criminal, se podrá dictar una orden de detención contra usted.

En Francia, está prevista la posibilidad de utilizar sistemas de videoconferencia para oír únicamente a los testigos, las partes civiles y los peritos.

Si usted no entiende la lengua del órgano jurisdiccional, se designará a un intérprete de oficio.

La asistencia de un abogado es obligatoria en materia criminal. Solo es facultativa en materia de delitos y faltas. Se puede cambiar de abogado durante el juicio.

Se le dará a usted la palabra durante el juicio. Sin embargo, tiene derecho a guardar silencio durante todo el proceso. Esta postura puede influir en la convicción íntima de los magistrados.

No se le podrá condenar solo por haber mentido en la vista. Sin embargo, el hecho de haber mentido influirá en la decisión del órgano jurisdiccional. Además, esto podría comprometer la estrategia de su abogado.

## ¿Cuáles son mis derechos con respecto a las pruebas alegadas contra mí?

Todos los elementos probatorios del sumario deberán presentarse a los debates contradictorios para que usted pueda hacer comentarios al respecto. En el Derecho penal francés la prueba es libre y usted podrá presentarla en toda circunstancia. Así pues, podrá presentar todas las pruebas necesarias, inclusive recogidas por un detective privado, siendo el único límite la legalidad de las mismas.

Podrá solicitar que comparezcan testigos. Podrá, directamente o por intermediación de su abogado, hacer preguntas a los testigos y al estrado, y rebatir su testimonio por todos los medios.

## ¿Se tendrá en cuenta la información relativa a mis antecedentes penales?

El contenido de su registro de antecedentes penales será consultado por los magistrados. Durante todo el procedimiento figura un extracto del mismo en el expediente judicial. La autoridad judicial competente, a la vista de este último, podrá solicitar la trasmisión de extractos de su registro de antecedentes penales a otro Estado miembro.

## ¿Qué sucederá al finalizar el juicio?

Los resultados del juicio habrán sido previstos de antemano con su abogado, siempre que usted le haya informado plenamente de su situación. Podrá tratarse, en particular, de la puesta en libertad, la absolución o la condena.

En caso de condena, las penas posibles son:

La privación de libertad:

- En materia criminal, con una pena de prisión a cadena perpetua, o por un tiempo determinado. En este último caso, el Código Penal establece la duración máxima. El tiempo de condena puede oscilar entre diez y treinta años.
- En materia de delitos, la pena de prisión tiene una duración máxima de diez años.

Estas penas privativas de libertad, siempre que sean susceptibles de reducción, pueden ser objeto de algún tipo de arreglo, como la libertad condicional, la semilibertad o el indulto.

Otras penas posibles:

- En cualquier materia podrá imponerse una multa, cuya cantidad se fija para cada infracción.
- En materia de delitos y de faltas, es posible dictar una «sanción de reparación», a fin de reparar el perjuicio sufrido por la víctima.
- Se pueden dictar penas complementarias, como trabajos de interés general (con su consentimiento), la privación de derechos (permiso de conducción...), la confiscación de bienes, el cierre de un establecimiento, la prohibición de derechos civiles (derecho de voto...), o la prohibición de emitir cheques. Asimismo, se puede imponer la expulsión del territorio francés (si usted es extranjero) o una prohibición de residencia.

## ¿Cuál es el papel de la víctima durante el juicio?

La víctima puede estar presente en el juicio o estar representada. De lo contrario, se considera que ha desistido de su demanda. Quizá la acción legal responda a su iniciativa. Durante el juicio, su presencia o la de su abogado

permitirá velar por la defensa de sus intereses y pedir una reparación por los daños que haya sufrido.

■ Última actualización: 26/11/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.